

CONCÓN, 16 FEB 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0484 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- 2.- Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- 4.- Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- 5.- Decreto N° 1592 de fecha 26 julio 2021, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 6.- Decreto N°2078-22 de fecha 16 de Agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 20 de Abril de 2018, que adjudicó la Licitación Pública a la empresa COSEMAR S.A., el servicio denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o asimilables y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concón".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°864-22 del 18 de Abril del 2022, se declaró desierta la Propuesta Pública denominada "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Incluido el Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros de la Comuna de Concón", ID: 2597-8-LR22.
- 9.- La Cotización entregada por la Empresa Cosemar S.A. RUT N° 96.827.370-1, con fecha del día 12 de Julio del 2022 en que se expresa que el valor mensual para la contratación de un camión adicional es de \$12.556.245.- c/iva.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 1752/2021, Art.11, Párrafo 2, donde dice : "Los aumentos o disminuciones de servicio y los trabajos extraordinarios del objeto o del servicio contratado, no podrán sobrepasar, en conjunto, el 50% del monto del contrato inicial, debiendo ser autorizados por Decreto Alcaldicio y contar con Acuerdo de Concejo Municipal previo a la suscripción del contrato en el caso de sobrepasar las 500 UTM y/o cuando se trate de una Concesión de Servicios.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°1838-22 del 22 de Julio del 2022 que Adjudica la Contratación del Proveedor COSEMAR RUT: 96.827.370-1, por un año a contar del día 24 de Julio del 2022.
- 12.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167-23 de fecha 2 de Febrero del 2023, emitido por el Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, señalando que el Municipio cuenta con un presupuesto total de \$75.338.000.- c/iva para el financiamiento del servicio acá solicitado.
- 13.- El Ordinario DIMAO N°021-23 del 23 de Enero del 2023, el que solicita llevar a concejo la ampliación de contrato, esto bajo los términos económicos expresados en el siguiente cuadro.

DETALLE VALORES	
VALOR MENSUAL NETO	\$ 10,551,466 ✓
PERÍODO DE DURACIÓN	6 MESES ✓
VALOR TOTAL NETO	\$ 63,308,796
VALOR TOTAL C/IVA	\$ 75,337,467 ✓✓

13.- El Ordinario de Secretaría Municipal N°010-23 del 26 de Enero del 2023, que contiene los acuerdos del H. Concejo Municipal Ordinario N°003-23, en específico el acuerdo N°34, el cual indica la aprobación del Aumento de Contrato en 1 camión recolector de basura domiciliaria para retiro de sobreproductores.

DECRETO

1.- **AUMÉNTASE** el Contrato de la "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o asimilables y Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros comuna de Concón", sostenido con la empresa Consultores COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, en 1 camión recolector en los términos indicados en punto N°12 de los Vistos, desde el día lunes 20 de Febrero del 2023, hasta el día 23 de Julio del 2023, por un valor mensual de \$ 10.551.466

DETALLE VALORES	
FEBRERO 2023 DEL 20 (9 DIAS)	\$ 3.165.444 s/iva ✓
MARZO – ABRIL – MAYO – JUNIO 2023	\$ 42.205.864 s/iva
JULIO 2023 (del 1 al 23)	\$ 8.089.468 s/iva ✓✓
Total sin iva	\$ 53.460.766 ✓
Iva	\$ 10.157.546
Total con iva	\$ 63.618.312 ✓

2.- **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.

4.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.

5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.-

6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MFC/MLEG/RFP/GMM/gmm/clp.

Distribución:

1.- Cosemar S.A.

Dirección Casa Matriz : 5 Oriente 368 – Viña el Mar

Dirección Sucursal : Camino Internacional Vía 2A5 S/N, Lote E-2A1 - Concón

Correo : [REDACTED]

Correo : [REDACTED]

N° Teléfono : [REDACTED]

2.- Secretaria Municipal

3.- Jurídico

4.- Secplac

5.- Expte Dimao

6.- Archivo Dimao



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
10 FEB 2023	
RECIBIDO	HORA: [REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
13 FEB 2023	
RECIBIDO	HORA: 17:22